

BUIN, 27 SEP 2019

DECRETO TC. N° 233 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 197 de fecha 16 de agosto de 2019, se adjudica la licitación pública denominada **Mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins, Comuna de Buin**, al oferente **Unión Temporal de Proveedores Abastech SPA y Viveros Terranova Compañía Limitada**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 221 de fecha 06 de septiembre de 2019, se sanciona la rectificación del Punto N° 10 del Decreto Alcaldicio TC N° 197/2019, en el sentido de rectificar la imputación presupuestaria.

4.- El **Contrato** suscrito con fecha 13 de septiembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y el Oferente **Unión Temporal de Proveedores Abastech SpA y Viveros Terranova Compañía Limitada**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 67, de fecha 24 de septiembre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 13 de septiembre de 2019, entre I. Municipalidad de Buin y el Oferente **Unión Temporal de Proveedores Abastech SpA, RUT N°** y **Viveros Terranova Compañía Limitada, RUT N°**, para la ejecución de la licitación pública denominada "**Mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins, Comuna de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 67, de fecha 24 de septiembre de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDELO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A./G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE O'HIGGINS, ABASTECH SPA Y VIVEROS TERRANOVA CIA. LTDA..doc





**LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE
O´HIGGINS, COMUNA DE BUIN"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ABASTECH SpA Y VIVEROS
TERRANOVA COMPAÑÍA LIMITADA**

En Buin, **13 SEP 2019** entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.647.988-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la Empresa **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** constituida por **ABASTECH SPA** RUT N° _____ representada legalmente por don **Javier Ponce Castro**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliado para estos efectos en _____, **Y VIVEROS TERRANOVA COMPAÑÍA LIMITADA** RUT N° _____ representada legalmente por don **Héctor Fernando Duran Toledo**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ N° _____, la presente UTP designa como representante o apoderado común de esta, a doña **CONSTANZA MARIANELA DURAN MORALES** Cédula Nacional de Identidad N° _____ en adelante e indistintamente "**EL ADJUDICATARIO**", quienes han convenido el siguiente contrato dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

- 1) Que, por el Decreto TC N° 197, de fecha 16 de Agosto de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Especificas Técnicas y Cronograma de la Licitación Pública para contratar la "**MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE O´HIGGINS, COMUNA DE BUIN**"

- 2) Que, por el Decreto TC N° 101, de fecha 15 de Abril de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE O´HIGGINS, COMUNA DE BUIN**"



- 3) ID N°2723-13-LE19 .al oferente **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ABASTECH SPA, RUT N° 76.493.942-5 Y VIVEROS TERRANOVA COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.226.840-K**
- 4) Que por **DECRETO TC N°221**, se rectifica el Punto N°10 del **Decreto Alcaldicio TC N°197** de fecha 16 de agosto de 2019, en el sentido de modificar el ítem Presupuestario

SEGUNDO: Normativa Aplicable.

Que con motivo de "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE O´HIGGINS, COMUNA DE BUIN", el adjudicatario deberá sujetarse a los siguientes efectos legales:

1. Llamado a Licitación Pública para el "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE O´HIGGINS, COMUNA DE BUIN"
2. Aprobados por el Decreto Alcaldicio TC N° 197, de fecha 16 de Agosto de 2019
3. Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la Ilustre Municipalidad de Buin, y las aclaraciones que se efectuaron dentro del proceso concursal, que se entienden formar parte de las Bases referidas.
4. Lo ofrecido por el proveedor en sus propuestas, tanto técnica como económica, presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, en cuanto no contradigan las Bases respectivas y el presente contrato.
5. El Decreto TC N° 101, de fecha 15 de Abril de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE O´HIGGINS, COMUNA DE BUIN" ID N°2723-13-LE19 .al oferente **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ABASTECH SPA, RUT N° 76.493.942-5 Y VIVEROS TERRANOVA COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.226.840-K**

TERCERO: Objeto del Contrato.

Atendido lo expuesto, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Buin contrata al adjudicatario **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ABASTECH SPA Y VIVEROS**



TERRANOVA COMPAÑÍA LIMITADA., para la contratación de "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PARQUE O´HIGGINS, COMUNA DE BUIN".

CUARTO: Condiciones Generales del Servicio.

La supe vigilancia, inspección y recepción de las obras contratadas, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la **Dirección de Obras Municipales** que tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las Bases.
- b) Autorizar las obras que correspondan y supervisar la realización de estas.
- c) Comunicarse por cualquier vía con el Encargado del Contratista (de la Empresa contratada) dándole observaciones de forma y fondo respecto del desarrollo de las obras contratadas.
- d) Fiscalizar que la ejecución de las obras se ciñan estrictamente a lo indicado en las presentes Bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- e) Velar por el correcto desarrollo del contrato, informando mediante memorándum al Departamento de Administración y Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
- f) Dar visto bueno y recepción conforme de las obras, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- g) Velar por la vigencia de los instrumentos de garantía.
- h) Velar por la implementación de un libro de obras.
- i) Las demás que le encomienden las propias Bases.

QUINTO: Precio y Forma de Pago.

La adjudicación se realiza por un monto total de 44.320.658 (cuarenta y cuatro millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), I.V.A. Incluido.

SEXTO: Garantías.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente hizo entrega, a través de la Providencia N°012210 de fecha 27 de Agosto de 2019, Boleta de Garantía N° B0049283.de fecha 26 de Agosto de 2019 por un monto de \$ 4.432.066, tomado a favor de la Municipalidad de Buin, vigente hasta el 29 DE Mayo del 2020



SEPTIMO: Duración del Contrato.

El plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos, los que comenzarán a regir a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

OCTAVO: Cuenta Presupuestaria.

El financiamiento de la presente adjudicación se realizará a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Ítem presupuestario **215.31.02.004.010.002**, "mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins, Comuna de Buin".

NOVENO: Competencia.

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Cesión del Contrato.

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente contrato, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

DECIMO PRIMERO: Personerías.

La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don HÉCTOR FERNANDO DURAN TOLEDO, para actuar en nombre y representación de VIVEROS TERRANOVA COMPAÑÍA LIMITADA, consta en escritura pública de fecha veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho. La personería de doña CONSTANZA MARIANELA DURÁN MORALES, para actuar en nombre y representación de ABASTECH SpA, consta en escritura pública de fecha cuatro de junio del año dos mil diecinueve.

DECIMO SEGUNDO: Ejemplares

El presente Contrato se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez quedando 3 (tres) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Oferente".



DECIMO TERCERO: Aprobación.

Para su validez, el presente contrato deberá ser aprobado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



[Handwritten signature in blue ink]

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

[Handwritten signature in blue ink]

**CONSTANZA MARIANELA DURÁN MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

| JURIDICA | DOM | CONTROL | SECMU |
|---|---|--|---|
|  Buin |  Buin |  Buin |  Buin Contrato N° <i>68</i> 24 SEP 2019 |

PGM/mac

Distribución:

1. Proveedor.
2. DOM.
3. SECMU.
4. Archivo Jurídica.

